

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Treinta y Uno (31) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00505.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en la comunicación que milita a folio preliminar del presente cuaderno (derivados No. 39 y 40 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría y mediante oficio comuníquesele al Juzgado Treinta y Seis (36) Civil Municipal de esta ciudad capital, que en su debida oportunidad procesal, si a ello hubiere lugar, se tendrá en cuenta la solicitud de embargo de remanentes comunicada mediante su Oficio No. 1212 de fecha 17 de agosto del año 2022, el cual fue recibido en este Despacho Judicial el 18 de agosto del año en curso, según se desprende de la constancia secretarial que obra en el expediente (derivado No. 39 del expediente digital).-

Lo anterior para que obre dentro del proceso Ejecutivo No. 11001 40 03 036 2021 - 00160 00, que se adelanta en esa Sede Judicial.-

OFICIESE por secretaria al Despacho Judicial que corresponda y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 149, hoy 01 de septiembre de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a923fb6ecdd48d7409a492abaaa074fd0e1a6a73ad5de4533ee50090dd366177**

Documento generado en 30/08/2022 05:25:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>